

722

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 11 NOV 2022

Proceso N° 2022-00187.

De conformidad con la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación proveniente de la parte demandante, el despacho dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo promovido por **Maccaferri de Colombia LTDA** en contra de **Concay S.A** por pago total de las obligaciones reclamadas.
2. Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y poner a disposición los bienes desembargados y/o remanentes, si a ello hubiere lugar. Oficiése.
3. Sin condena en costas a las partes.
4. Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

EG



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

Nº 058

Fecha 15 NOV 2022

Secretario(a)

